

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 134

Martes 15 de junio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

TRASLADO DE SESION

En uso de las facultades que me otorga el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha, he dispuesto que la sesión ordinaria de esta Excm. Diputación Provincial que había de celebrarse el día 28 del presente mes se celebre el próximo viernes día 18 de los corrientes, a las doce horas, con el Orden del Día que se circulará oportunamente.

Valladolid, 15 de junio de 1971.—

El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.391

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 31 de mayo de 1971, ha acordado anunciar las subastas de las obras del nuevo firme asfáltico de las vías provinciales que a continuación se relacionan, con cargo al Plan de Caminos Vecinales, del año en curso.

Camino Vecinal de Geria a Las Ventas de Geria.

Tipo: 1.040.520 pesetas.

Fianza provisional: 20.810,40 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

Camino Vecinal de Amusquillo a Villafuerte.

Tipo: 599.983,75 pesetas.

Fianza provisional: 11.999,67 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

1.º Plazo de ejecución.

a) Comienzo: El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

b) Duración: Será la señalada en este anuncio. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º Pago de las obras.

Se realizarán los pagos contra certificación que mensualmente deberá

expedir el director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos y quedando sujeto al orden legal de prelación de pago.

3.º Examen de los proyectos y pliego de condiciones.

Estarán de manifiesto, en las Oficinas de Secretaría General, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones y desde las nueve a las catorce horas.

4.º Fianza.

Para tomar parte en las subastas, será preciso consignar, en la Diputación Provincial, en Depositaria, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Proposiciones.

Deberán ser presentadas en un solo sobre cerrado.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la ins-

cripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra de..."

6.º Reintegro.

El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con al artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de 6 pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de 6 pesetas que marcan las vigentes ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que con arreglo al artículo 101 de la vigente Ley del Timbre, serán desestimadas y no tenidas por presentadas las plicas que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegradas.

7.º Documentos que deberán presentarse.

El sobre cerrado en el que se presente la proposición, deberá contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador o del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, haga constar no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general o persona con cargo asimilado, o en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En caso de que exista representación, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente

bastanteado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g), podrán presentarse originales o fotocopia.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otra dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se hallan en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La duración del plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en el Negociado de Fomento, desde las nueve a las trece horas del último día hábil.

9.º Apertura de proposiciones.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, el siguiente día hábil al término del plazo de presentación de proposiciones y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta, la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha...

acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de las obras).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contratos de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepío y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de accidentes del trabajo y de Régimen Fiscal Tributario.

(Fecha y firma del licitador o su representante).

Valladolid, 8 de junio de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.377—1.867

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones para adquirir, mediante concurso, planos de la ciudad por levantamiento fotogramétrico del casco actual y zonas perimetrales, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al plazo de diez días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, habida cuenta de la reducción de plazos en la licitación al amparo de lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

Para tomar parte en el concurso será preciso consignar, como fianza provisional, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

El concurso se celebrará con suje-

ción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día anterior hábil a la celebración del concurso, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, y el concurso versará fundamentalmente sobre el precio total del trabajo y plazo de ejecución del mismo que no podrá exceder de cinco meses.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito de la fianza, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

(Que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y timbre municipal de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar al concurso de adquisición por el Ayuntamiento de Valladolid, de planos de la ciudad mediante levantamiento fotogramétrico).

Don..., vecino de..., calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en los pliegos de bases redactados para el concurso de levantamiento fotogramétrico de los planos de la ciudad, que declara conocer, comprometiéndose a realizar el trabajo conforme al adjunto proyecto, en el precio total de... pesetas y plazo de... meses siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 28 de mayo de 1971.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.237—1.868

CARPIO

Terminando el plazo para la admisión de proposiciones al concurso anunciado por este Ayuntamiento para cubrir la plaza de recaudador de arbitrios municipales, el día dieciocho de los corrientes, se hace saber, que la apertura de plicas del mismo tendrá lugar en la Casa Consistorial el día diecinueve de los corrientes y hora de las doce de su mañana, lo que se anuncia a fin de que sirva de notificación a las personas que hayan presentado proposiciones para el mismo.

Carpio, 7 de junio de 1971.—El alcalde, Angel Giménez.

2.312—1.869

CIGÜÑUELA

Aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales, para la instalación de alumbrado fluorescente en calles y plazas; se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Cigüñuela, 4 de junio de 1971.—El alcalde, Juan José Llorente.

2.277—1.870

CIGÜÑUELA

Aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales, para la aportación de las obras de abastecimiento y saneamiento; se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Cigüñuela, 4 de junio de 1971.—El alcalde, Juan José Llorente.

2.278—1.871

LA CISTERNIGA

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó aprobar el proyecto reformado de urbanización de la Ciudad Residencia San Cristóbal, redactado por el arquitecto don José Luis Villa García, a petición del director gerente de la empresa constructora Edificaciones Pinilla y Compañía, S. L., don Manuel Miguel Pinilla, con residencia o domicilio en la calle de Santiago, de Valladolid, con el número 16.

Lo que se hace público para que todas cuantas personas deseen formular alguna reclamación, puedan formularla ante esta alcaldía en el plazo de treinta días hábiles.

Lo que se hace público para conocimiento general.

La Cisterniga, 11 de junio de 1971.
El alcalde accidental (ilegible).

2.371—1.872

LOMOVIEJO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se podrán formular las reclamaciones y observaciones pertinentes, a tenor del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 26 de mayo de 1971.—
El alcalde, Severino Sanz.

2.144—1.873

LA PARRILLA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1970, quedan

expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 27 de mayo de 1971.—El alcalde, Alejandro Sanz.

2.153—1.874

POZALDEZ

Se rectifica anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 18 de mayo, número 122, y se hace constar que el plazo de exposición al público del expediente de contribuciones especiales tramitado por el Ayuntamiento a que se contrae dicho anuncio es de quince días, no de ocho como consta en el mismo por error de transcripción de copia.

Pozaldez, 28 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.200—1.875

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 334-70, promovidos por Financiera Valladolid S. A. (Fivasa), contra don José Luis Valentín del Peral, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat, tipo 124, de cinco puertas, matrícula VA-

54.116. Tasado pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio próximo y hora de las once treinta.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del propio demandado don José Luis Valentín del Peral, domiciliado en esta capital, calle Gamazo, 22, bajo, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.354—1.876

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 30-69, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Jesús Álvarez Castaño, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don José Luis Salvador Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Júcar, número 3, segundo D, en reclamación de 2.247 pesetas, más las costas y gastos, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien mueble embargado como de la propiedad del expresado demandado, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, y bajo las condiciones que se expresan.

Bien mueble objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca Philips, de 19 pulgadas, para VHF. y UHF., con antenas para ambas bandas, en buen estado; valorado en 5.000 pesetas.

CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el bien mueble objeto de la presente subasta puede ser examinado por los presuntos licitadores en el domicilio del propio demandado por tenerle éste en calidad de depositario.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.316—1.877

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecilla de la Orden

ANUNCIO

El día 20 de junio actual, a las doce horas, en las oficinas de la Hermanidad, tendrá lugar la subasta del sobrante de rastrojeras de este término municipal, de una extensión de 2.792 hectáreas de terreno para un cupo de ganado de 4.000 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 55 pesetas por cada res lanar.

Los pliegos de condiciones están a disposición de las personas a quienes pudiera interesar, en la Secretaría de la Hermanidad.

Torrecilla de la Orden, 7 de junio de 1971.—El presidente (ilegible).

2.333—1.878

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL